

RESOLUCION Nº **20918**

VISTO:

El expediente CO-0062-01614549-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

<u>Art. 1º:</u> Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal responda la Comunicación N° 5.762/16 Pedido de Informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 11.598.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär